



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 382-DG-HONADOMANI-SB-2017



## Resolución Directoral

Lima, 18 de Diciembre de 2017

Visto, el Expediente N° 12625-17; que contiene la Nota Informativa N° 558-2017-OFSG-Y-MANTTO-HONADOMANI-SB, Informe N° 1006-EP-OL.2017.HONADOMANI-SB, y Nota Informativa N°2263.OEPE.02076.UP.HONADOMANI.SB.17;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF establece que en "El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias";

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de



los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Resolución Directoral N° 021-DG-HONADOMANI-SB/2017, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N°558-2017-OFSG-Y-MANTTO-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita y adjunta los términos de referencia emitidos por el Jefe de la Unidad de Lavandería para la adquisición de Jabón en Escamas;



Que, mediante Nota Informativa N°2859-OL.N°1051-EP-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística remiten al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento los resultados del estudio de mercado para la Adquisición de Jabón en Escamas; así mismo, con Memo N°364-OF.SG.Y-MANTTO-HONADOMANI-SB-2017 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el cuadro comparativo de precios de la citada adquisición para el HONADOMANI-SB;



Que, mediante Informe N° 1006-EP-OL.2017.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro (Anexo N°1) adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 53,664.00 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de precio unitario, la "Adquisición de Jabón en Escamas"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2017 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°988-2017;

Que, con Nota Informativa N° 2263.OEPE.02076.UP.HONADOMANI.SB.17, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la previsión presupuestal por el monto de S/ 53,664.00 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para el año Fiscal 2018, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Jabón en Escamas para la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería"; con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la



### Resolución Directoral

Lima, 18 de Diciembre de 2017

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-RO (00) y Con Clasificador de Gastos: 23.15.31 Aseo, Limpieza y tocador, y Meta SIAF 0112 Servicios Básicos y Complementarios;



Que, mediante Memorando N° 2861-2017-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Inclusión en el PAC 2017, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Jabón en Escamas para la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería"; por el monto de S/ 53,664.00 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

#### SE RESUELVE:



**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Jabón en Escamas para la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería"; por la cantidad de S/ 53,664.00 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**Artículo Segundo.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (a)  
C.M.F. 20024 R.N.E. 10928



IAS/JCVO/jmchb  
• C.C.  
• OEA  
• OEPE  
• OL  
• OAJ  
• OSGyM.  
• Archivo

ANEXO 01. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA 001972

D) PLU: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) PUEGO: MINISTERIO DE SALUD

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO		021 - Adquisición simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE JABON EN ESCAMAS	53.054.00	Soles		DICIEMBRE	0 - For la Emisad	011 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"

\*\*\*\*\*  
E. P. AQUILA DE LA CRUZ SOTO  
Directora de la Oficina de Logística